COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 083/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 10 de Setiembre de 2013.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/13, las ofertas presentadas, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; modificado por la Ley 3.439/05, y el Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto 5.174/05;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS",** convocado por la Armada Paraguaya, para el Ejercicio Fiscal del año 2.013, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas comerciales y;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 – Adjudicación; de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3.439/05 y en concordancia con el Artículo 63 – Criterios de Adjudicación; del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"***;

Que, en el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el resultado de la evaluación de ofertas y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/13 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, para la Armada Paraguaya conforme se detalla a continuación:

a) **MENEVA S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 243.645.545.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco);**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 083/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

b) **MASCARNE S.A.,** hasta la suma de **Gs. 6.724.000.- (Guaraníes Seis millones setecientos veinte y cuatro mil);**

c) **SAMAL S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 704.530.- (Guaraníes Setecientos cuatro mil quinientos treinta);**

2°.- **IMPUTAR** los montos adjudicados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	310	30	99	200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	251.074.075.-
TOTAL GENERAL:								**251.074.075.-**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectadas por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compras**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los Bienes adquiridos nombrado por cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

8°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada